

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

3663

Resolución del consejero de Educación y Universidad de 12 de abril de 2019 por la que se convocan los premios de Educación Secundaria para Personas Adultas de las Illes Balears correspondientes al curso 2018-2019

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo) resalta en el artículo 1 el esfuerzo individual y la motivación del alumnado como uno de los principios inspiradores del sistema educativo. Asimismo, dispone que este sistema se orientará, entre otros, a la educación en la responsabilidad individual y en el mérito y el esfuerzo personal.
2. La Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears indica que la participación en la vida social, cultural, política y económica de la población de las Illes Balears exige desarrollar aquellos aspectos formativos que permitan promover entre las personas adultas una ciudadanía activa, el razonamiento crítico, el comportamiento cívico, la participación democrática y la producción cultural y artística para transformar reflexivamente la realidad social y construir un proyecto colectivo de progreso.
3. Entre las medidas educativas para mejorar la calidad y la equidad de la educación, como es la concepción de un sistema educativo más flexible y el impulso del aprendizaje permanente a lo largo de la vida, se hace necesario arbitrar medidas que favorezcan la mejora de los resultados académicos. Por este motivo, la Consejería de Educación y Universidad considera importante destacar públicamente el esfuerzo y el rendimiento académico de los alumnos adultos que, gracias a su constancia y dedicación especial, han conseguido obtener el título de graduado.

Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Objeto de la convocatoria

Esta Resolución tiene por objeto convocar los premios de Educación Secundaria para Personas Adultas de los centros públicos de las Illes Balears correspondientes al curso 2018-2019.

Segundo

Instrucción del procedimiento

El órgano instructor del procedimiento es la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado, que dictará las medidas que sean necesarias para aplicar lo que dispone esta Resolución.

Tercero

Premios

1. La Consejería de Educación y Universidad establece el Premio de Educación Secundaria para Personas Adultas en reconocimiento del esfuerzo y a la trayectoria personal para aquellos alumnos que hayan cursado la Educación Secundaria para Personas Adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de las Illes Balears y hayan obtenido el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
2. La Consejería de Educación y Universidad entregará un máximo de dos premios por centro, uno para el alumnado que haya obtenido el título en el primer cuatrimestre del curso y otro para el alumnado que lo haya obtenido en el segundo cuatrimestre.



Cuarto

Destinatarios y requisitos

1. Pueden optar a los premios de Educación Secundaria para Personas Adultas aquellos alumnos que hayan sido matriculados en el segundo nivel de la Educación Secundaria para Personas Adultas durante el curso 2018-2019 en cualquiera de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y hayan sido propuestos para obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria en cualquiera de los dos cuatrimestres del curso académico 2018-2019.

2. Pueden obtener este premio los alumnos que hayan destacado, según el equipo docente del centro, por la constancia, el esfuerzo y el afán por superar y vencer las dificultades personales, educativas o del entorno familiar y sociocultural durante esta etapa y sean merecedores de un reconocimiento especial por la dedicación mostrada.

Quinto

Propuesta de premiados

1. Cada centro docente puede proponer un alumno por cuatrimestre que, a criterio de los tutores y a partir de las propuestas que los equipos docentes formulen, se considere que es merecedor del premio por su esfuerzo personal y su trayectoria académica como alumno adulto. La propuesta y su justificación tienen que constar en el acta de reunión del equipo docente y tienen que tener el visto bueno del consejo escolar.

2. Cada centro tiene hasta el día 28 de junio de 2019 para enviar su propuesta por correo electrónico a la dirección siepa@dgifpp.caib.es, de la Sección de Educación de Personas Adultas de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado, de acuerdo con el modelo del anexo 1.

Sexto

Listas provisionales de los alumnos premiados

La Sección de Educación de Personas Adultas de la Dirección General de Formación Profesional y Formación del Profesorado publicará antes del día 12 de julio de 2019 en la página web de la Dirección General (<http://dgifpp.caib.es>) las listas provisionales de los alumnos premiados, contra las que se pueden presentar hasta el día 19 de julio de 2019 en la dirección siepa@dgifpp.caib.es.

Séptimo

Resolución de concesión

Una vez resueltas las posibles reclamaciones, la directora general de Formación Profesional y Formación del Profesorado propondrá al consejero de Educación y Universidad que dicte la resolución definitiva y ordene que se publique en la página web de la Dirección General.

Octavo

Publicación

Esta Resolución se tiene que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de abril de 2019

El consejero
Martí X. March Cerdà





ANEXO 1

Propuesta de alumno de Educación Secundaria para Personas Adultas merecedor del Premio de Educación Secundaria para Personas Adultas correspondiendo al curso 2018-2019

....., director/a del centro, propongo al alumno que se indica a continuación como merecedor del Premio de Educación Secundaria para Personas Adultas por el esfuerzo personal y por la dedicación demostrada para superar las dificultades durante toda la etapa de Educación Secundaria para Personas Adultas.

Alumno/a que propongo:

<i>Apellidos</i>	<i>Nombre</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Código del centro donde ha finalizado ESPA</i>

Esta propuesta se hace por acuerdo del equipo docente de ESPA en la reunión del día y con el visto bueno del consejo escolar, reunido en fecha

....., de junio de 2019

[rúbrica]

SECCIÓN DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD

